



CERTIFICACIÓN DE CALENDARIO ELECTORAL Y DE LA PROCLAMACIÓN DE CANDIDATA ELECTA A DECANO DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

María José García Salgado, Secretaria de la Junta Electoral de la Facultad de Economía y Empresa, a los efectos de lo previsto en la *Disposición adicional primera del Acuerdo de 30 de abril de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el Reglamento electoral de Centros, Departamentos e Institutos Universitarios de Investigación*, que establece que las Juntas Electorales remitirán a la Junta Electoral Central certificación del calendario electoral y de la proclamación definitiva de candidatos electos,

CERTIFICA

QUE el 2 de noviembre de 2022 la Decana de la Facultad de Economía y Empresa comunicó a la Junta de Facultad de dicho centro, reunida en sesión ordinaria, la convocatoria de elecciones a Decano, supeditando el inicio del calendario a que estuviese renovada la Junta de Facultad, el 28 de noviembre de 2022. (Se adjunta el calendario electoral)

QUE el 28 de noviembre de 2022, la Junta Electoral de la Facultad ordenó la publicación del censo electoral y el 7 de diciembre, no habiéndose presentado ninguna reclamación al mismo, lo publicó como censo definitivo.

QUE del 9 al 12 de diciembre se abrió el plazo para la presentación de candidaturas, proclamándose el 13 de diciembre como candidata provisional la de doña Carmen Benavides González y abriéndose un plazo hasta el 15 de diciembre para la presentación de reclamaciones.

QUE, no habiéndose presentado ninguna reclamación, el 16 de diciembre de 2022 la Junta Electoral de la Facultad de Economía y Empresa **proclama electa a la única candidata que se ha presentado, Doña Carmen Benavides González**, tal y como dispone el 26.4 del *Reglamento electoral de Centros, Departamentos e Institutos Universitarios de Investigación*, que establece que "*en las elecciones a Decano o Director de Centro, Departamento e Instituto, la presentación de una única candidatura dispensará del proceso electoral posterior, procediendo la Junta Electoral, directamente, a proclamar al candidato presentado*".



Y para que así conste a los efectos establecidos en la *Disposición adicional primera del Acuerdo de 30 de abril de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el Reglamento electoral de Centros, Departamentos e Institutos Universitarios de Investigación*, firmo la presente con el visto bueno de la Presidenta de la Junta Electoral de la Facultad de Economía y Empresa, en la fecha que figura en la firma electrónica.

Fdo.: V. B^o María Covadonga Caso Pardo
Presidente Junta Electoral

Fdo.: María José García Salgado
Secretaria Junta Electoral